

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR:**

A los Señores Accionistas de la Empresa, PROYECTOS Y SERVICIOS MEDVAL S.A.

En mi calidad de Comisario de PROYECTOS Y SERVICIOS MEDVAL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultado, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

- **Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- **Registros legales y contables**

PROYECTOS Y SERVICIOS MEDVAL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:



En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROYECTOS Y SERVICIOS MEDVAL S.A., al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA PROYECTOS Y SERVICIOS MEDVAL S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, 10 de abril 2012



**René Villón Arias**  
**COMISARIO REVISOR**  
**CBA. REG.# G.O.16243**

c.c.: Ing. Jimmy Milo Prieto  
Contador Alta Producción AltaProduc S.A.



